



## LAS QUE CUIDAN. EDUCACIÓN EN IGUALDAD

Female caregivers. Education in equality

MARÍA ÁNGELES GOICOECHEA-GAONA  
Universidad de La Rioja, España

---

### KEYWORDS

*Pedagogy of care  
Coeducation  
Teacher training  
Equality  
Gender*

### ABSTRACT

*The objective of this article is to offer material for educational agents to meditate on the need that all human beings have to receive care, based on the reflection on the role of care.*

*The methodology used is qualitative from gender theory. Care concerns all people, even if they are not aware of the resources they require. Traditionally, these tasks have been carried out by women in an invisible way without remuneration or recognition. In conclusion, the theoretical reflection on care and its ethics leads to planning its inclusion in the school curriculum to assume and guarantee it throughout the population.*

---

### PALABRAS CLAVE

*Pedagogía del cuidado  
Coeducación  
Formación del profesorado  
Igualdad  
Género*

### RESUMEN

*El objetivo de este artículo es ofrecer material para que los agentes educativos mediten sobre la necesidad que tenemos todos los seres humanos de recibir cuidados, a partir de la reflexión sobre el papel de los mismos.*

*La metodología utilizada es cualitativa desde la teoría de género. El cuidado atañe a todas las personas, aunque no sean conscientes de los recursos que requieren. Tradicionalmente, estas tareas han sido realizadas por mujeres de forma invisible sin remuneración ni reconocimiento.*

*En conclusión, la reflexión teórica sobre el cuidado y su ética conduce a planificar su inclusión en el currículo escolar para asumirlo y garantizarlo en toda la población.*

---

Recibido: 11/ 11 / 2022

Aceptado: 20/ 01 / 2023

## 1. Introducción

Los cuidados garantizan la supervivencia de los seres humanos, es decir, son esenciales para que se desarrollen física y psíquicamente. Sin el cuidado y la cercanía de los otros no se podría completar el proceso de humanización. El mundo animado del que formamos parte: los animales, las plantas, las cosas naturales y las artificiales e, incluso, las ideas precisan de una actitud respetuosa y de cuidado.

El objetivo de este texto es incorporar el tema de los cuidados al ámbito de la pedagogía, es decir, que en el marco de dicha disciplina sean considerados fundamentales para la formación. Ello se concreta provocando la reflexión del personal educativo: educadores y educadoras, maestras y maestros, profesorado, familia, etc. sobre el papel social de quienes ejercen los cuidados. Por ello, se ofrece aquí un documento para que cada agente educativo medite acerca de la necesidad de todos los seres humanos de recibir cuidados y sobre la responsabilidad de procurarlos.

Para alcanzar esta meta es necesario tomar conciencia de ello y educar a las y los menores desde y en los cuidados, tanto en contextos escolares como familiares. Además, es preciso profundizar en los fundamentos teóricos y en el contexto que sustentan los cuidados en la actualidad.

Si bien el cuidado atañe a todas las personas, no siempre se es consciente de ello. Muchas veces, no se tiene conciencia de ello. Por ejemplo, en un entorno limpio, bonito, vivo y atractivo, nos sentimos bien y no nos detenemos a pesar en ello. Y únicamente nos damos cuenta del valor de los cuidados cuando nos toca vivir, en primera persona, situaciones en las que es preciso cuidarse (por enfermedad) o cuidar a menores o mayores dependientes.

En efecto, la mano que trabaja para hacer de nuestros ambientes y de nosotras mismas, un lugar cálido y agradable ha sido invisibilizada y silenciada durante largo tiempo. ¿Quién o quiénes se han encargado en los últimos siglos de estas tareas? ¿Cómo lo han hecho y por qué? Estas son algunas de las preguntas que surgen en determinadas circunstancias, cuando el trabajo del cuidado de otras personas se suma al trabajo remunerado y al cuidado propio.

El tema de los cuidados está estrechamente relacionado con la cuestión de género, por ello y para avanzar hacia una mayor igualdad entre mujeres y hombres, supone incluir en la educación el conocimiento del papel fundamental de los cuidados propios y concientizar para que sean asumidos de forma colectiva y corresponsable.

## 2. Método

Los contenidos desarrollados en este escrito parten de la lectura, reflexión y revisión de textos de autoría diversa sobre la pedagogía de los cuidados. Se aporta la fundamentación teórica que lo sustenta y se procede a la clarificación terminológica necesaria para el diseño de propuestas didácticas tanto para la formación inicial y continua del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, como para las familias y otros agentes educativos.

La metodología utilizada, de corte cualitativo, parte de la teoría de género y se servirá de la revisión y análisis de texto y documentos sobre estudios e investigaciones en torno a la temática objeto de esta comunicación.

Para Ruiz Olabuénaga (2003, p. 23), la metodología cualitativa permite captar el significado de los textos y las implicaciones sociales que contienen. A través del lenguaje es posible comprender y explicitar los conceptos que conforman el tema que nos ocupa (los cuidados). Además, se puede apreciar que los contenidos son desarrollados de modo de lograr integrarlos en un marco educativo a partir de experiencias previas.

Desde la teoría de género se utiliza una mirada que huye del androcentrismo y pone el foco en la visibilización de las mujeres y aporta su punto de vista a la investigación:

La epistemología feminista, construida desde la perspectiva de género, nos ayuda a criticar las categorías de análisis tanto como a incorporar la especificidad de la experiencia de las mujeres en calidad de sujetos en la misma medida que la de los varones (Serret, 2008, p. 73).

De modo tal que es posible afirmar que se amplía el análisis metodológico con el fin de incorporar las voces y formas de pensar de todas las personas sin discriminación alguna (Naciones Unidas, 2019).

Para el análisis de texto se han tomado documentos formales académicos, en formato escrito: artículos de revistas o libros de investigación.

El proceso de análisis ha seguido las siguientes fases:

1. Búsqueda de artículos y publicaciones científicas.
2. Primera lectura y revisión para efectuar una selección.
3. Lectura en profundidad de los textos seleccionados.
4. Elaboración de una reflexión detallada y documentada a partir los documentos analizados, cruzando los enfoques que desarrollan y los datos que contienen.
5. Aportación de conclusiones.

Los textos seleccionados pertenecen a autoras que han profundizado en el objeto de este estudio y en sus fundamentos. Del contexto internacional destacan: Arlie R. Hochschild, Silvia Federici y Nel Noddings, y del español: María Ángeles Durán, Amaia Pérez Orozco y Victoria Vázquez.

El análisis realizado, siguiendo a Tim Rapley (2014, p. 162), se centra en lo que dicen los textos -contenido-, en la estructura con referencias a investigadoras reconocidas en el estudio de los cuidados y en la posición temática que adoptan.

Se pretende estudiar un fenómeno social como son los cuidados, indispensables en la vida cotidiana de todas las personas y vivenciados desde distintas posiciones: como agentes -cuidadoras-, como receptores del cuidado o en la alternancia de ambas, según las distintas etapas de la vida establecidas por Ruiz (2003).

### 3. Marco teórico

#### 3.1. Punto de partida

La preocupación sobre quién asume los cuidados en nuestra sociedad, surge cuando quienes los realizan se sienten desbordadas o perciben que no colman sus expectativas profesionales por lo que se convierten en algo que prefieren relegar a un segundo plano. Investigaciones sobre esta cuestión ponen de manifiesto que la asunción de cuidados responde a un encargo de género, pues, a pesar de todos los avances en cuanto a la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, estas tareas siguen repartiéndose de forma desigual, recayendo, salvo contadas excepciones, mayoritariamente en ellas (Durán, 2018; Pérez y López Gil, 2011; Vázquez, 2010; Carrasquer, 2013; Noddings, 2009; Guizardi et al., 2022).

Los estudios sobre este tema son relativamente recientes, pues, como se indica en el artículo de Antía Pérez-Caramés (2020), la bibliografía existente en EE.UU. data del siglo pasado y la publicada en España, del siglo XXI. Se trata de un fenómeno absolutamente actual, pues la necesidad de un cambio de paradigma para que los cuidados sean asumidos de forma igualitaria por toda la población con independencia del sexo-género, es tratado por la prensa nacional. Una muestra de ello es lo escrito por María Teresa Fernández de la Vega en marzo de 2022 para El País.

La socialización y educación es distinta en función del sexo-género y hace que las mujeres interioricen unos mandatos sociales diferentes de los de los hombres. Los clichés de los que se sirve este proceso de socialización proceden de tiempos remotos en los que se estableció una oposición “entre mujeres sumisas, pasivas y castas, por un lado, y hombres dominantes, audaces y sexualmente activos, por otro” (Bottici, 2022, p. 379). En el imaginario colectivo, varios de estos estereotipos se mantienen y, aunque es cierto que tanto los hombres como las mujeres los sufren, son más exigentes para ellas que para ellos, es decir, las limitaciones y consecuencias de los mismos privilegian a los hombres y perjudican a las mujeres.

Una explicación de cómo se ha producido esta desigual distribución de tareas lo podemos encontrar en la obra de Silvia Federici, *Calibán y la bruja*. En la Europa precapitalista se inicia la separación de los trabajos productivos de los de reproductivos, recibiendo estos últimos un salario inferior cuando se realizaban como una forma empleo:

[En] el siglo XIX con la creación de la ama de casa a tiempo completo [se redefinió] la posición de las mujeres en la sociedad [...] aumentó su dependencia respecto de los hombres, permitiendo al Estado y a los empleadores usar el salario masculino como instrumento para gobernar el trabajo de las mujeres (Federici, 2010, p. 112).

En el tránsito de la sociedad feudal a la capitalista, quedaron pocas mujeres asalariadas, y se vieron relegadas a la “pobreza crónica, la dependencia económica y la invisibilidad” (Federici, 2010, p. 113). Que los trabajos reproductivos perdieran su valor y fueran feminizados perjudicó a hombres y mujeres, porque permitió que se acumulara el capital controlando el salario que se pagaba a los trabajadores, se consintió la privatización de las tierras y la desvinculación en el precio de los alimentos, que no guardaba una relación directa con el coste de producción. En ese contexto se impide a las mujeres el control de su cuerpo y de la natalidad, se les cierran las puertas de los gremios en los que hasta el momento habían trabajado y se les impide acceder a la tierra, de forma que algunas se ven obligadas a ejercer la prostitución. “Las mujeres mismas se convirtieron en un bien común, ya que su trabajo fue definido como un recurso natural, que quedaba fuera de la esfera de las relaciones de mercado” (Federici, 2010, p. 148) por lo que quedaron supeditadas a sus maridos.

De esta manera se las expulsa del contexto público, siendo relegadas a trabajar en el interior de la casa, limitándolas al ámbito familiar que permitirá “la apropiación y el ocultamiento del trabajo de las mujeres” (Federici, 2010, p. 149).

En resumen, la división sexual de trabajo puso a las mujeres al servicio y las órdenes de los hombres, supeditadas al trabajo masculino:

... la diferencia de poder entre mujeres y hombres y el ocultamiento del trabajo no pagado de las mujeres tras la pantalla de la inferioridad natural, ha permitido al capitalismo ampliar inmensamente “la parte no

pagada del día de trabajo”, y usar el salario (masculino) para acumular el trabajo femenino (Federici, 2010, p. 176).

A lo largo del siglo XX en nuestro país y de forma irregular en función de las políticas de turno, ha tenido lugar el acceso generalizado de las mujeres a la educación formal. Este hecho, unido a los logros del movimiento feminista, favorece su incorporación en el ámbito público del trabajo asalariado. A finales del siglo pasado, fue imparable el acceso de las jóvenes a la educación superior y su posterior incorporación al mercado laboral. No obstante, Todas aquellas mujeres que deciden formar una familia (tradicional o no) con descendencia, se ven abocadas a la doble jornada. Este término fue acuñado por Arlie R. Hochschild y Anne Machung (2021, p. 28) en un profundo estudio que se desarrolló en Estados Unidos durante los años setenta y ochenta del siglo XX, que ha sido reeditado y actualizado a principios del XXI. Aquellas que no tienen descendencia tampoco se liberan, porque cargan con el peso moral y físico de asumir el cuidado de sus ascendentes cuando requieren ayuda y cuidados.

Según los datos y los cómputos realizados en los que fundamentan su investigación, el trabajo anual que desempeñan las mujeres en el hogar supera en, aproximadamente, un mes al realizado por sus parejas (Hochschild y Machung, 2021; Durán, 2018). Esto es una prueba de que “la sociedad devalúa el trabajo doméstico y considera que las mujeres son inferiores porque hacen este trabajo devaluado” (Hochschild y Machung, 2021, p. 283).

A pesar del sobreesfuerzo realizado por la mujeres, la visión de estas dos investigadoras es positiva. Ellas se han debido adaptar a más cambios a lo largo del siglo XX que los hombres, logrando un desarrollo mayor y más rápido sin el apoyo de sus compañeros (parejas, maridos, hermanos):

Como las nuevas oportunidades y necesidades económicas afectan más a las mujeres que a los hombres, ellas han evolucionado más respecto a sus madres que ellos respecto a sus padres. La “cultura femenina” se ha transformado con más rapidez que “la cultura masculina”; ante la imagen de la mujer decidida y ambiciosa, no existe todavía una imagen comparable del hombre dispuesto a participar plenamente en el cuidado de los hijos. Los sentimientos profundos de los hombres sobre la asunción de responsabilidades en casa han cambiado mucho menos que los de las mujeres sobre la necesidad de labrarse una identidad en el trabajo (Hochschild y Machung, 2021, p. 226).

Es indudable que las parejas, independientemente de la orientación sexual, ayudan más en las tareas domésticas que hace un siglo. Este cambio y ‘leve mejora’ se ha dado también en las familias de corte tradicional, porque el trabajo realizado por el movimiento feminista a lo largo de estos siglos es claro e innegable (Hochschild y Machung, 2021, p. 247). Utilizamos el término ‘ayuda’ porque la carga mental (concepto acuñado por Walzer, 1998) sigue siendo asumida de forma mayoritaria por las mujeres.

El cambio en la vida de las mujeres con su incorporación en el espacio público ha provocado la crisis de los cuidados (Hochschild, 1995; Pérez, 2006) por la imposibilidad de prestarles la misma atención que cuando permanecían en el hogar. Ante esta situación surge la necesidad de emplear a personas ajenas al núcleo familiar para que se ocupen, entre otras tareas, de las personas dependientes, menores y mayores. Se trata de empleos muy precarios que, en general, incumplen la legislación laboral (Pérez y López Gil, 2011, p. 169) y son desarrollados, mayoritariamente, por mujeres que, en ocasiones, sufren situaciones de explotación (Noddings, 2009, p. 113) y, además, proceden de otros países (Palacín, 2018, p. 74). Al respecto, Chiara Bottici afirma:

La emancipación de (algunas) mujeres del Norte global puede efectivamente darse a expensas de otras mujeres del Sur global, cuyo trabajo reproductivo en el hogar es utilizado a menudo como sustituto del que antes realizaban las mujeres ahora supuestamente “emancipadas” (2022, p. 24).

Recientemente en el siglo XXI, el cuidado comienza a considerarse un asunto político y a incluirse en la agenda pública (Durán, 2021, pp. 15-16). Contribuyeron a ello la presión ejercida por las feministas para facilitar a las mujeres el acceso a la formación reglada, la incorporación a empleos remunerados y la libertad de sobre sus vidas que otorga la independencia económica. Esta transformación social que afecta a la vida privada ha producido el surgimiento de la profesionalización de las cuidadoras y los cuidadores, dando lugar a una nueva categoría social que Durán denomina “una clase social emergente, el cuidatorio” (Durán, 2021, p. 16).

Esta deriva social imparable ha obligado en nuestro país a pensar y promulgar desde las políticas públicas la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia. Alba Artiaga analiza este reglamento y concluye que el tratamiento que se da a la dependencia

persiste en la consolidación de un sistema injusto de cuidados que se sostiene en virtud del trabajo invisible y precario de las mujeres, que ensalza la norma hegemónica de cuerpos autosuficientes y que invisibiliza las consecuencias de un modelo económico que prioriza la acumulación del capital antes que la sostenibilidad de la vida (Artiaga, 2019, p. 128).

Durán (2018; 2021) ha dedicado parte de su investigación a cuantificar el peso que las tareas domésticas y de cuidados tienen en la economía, porque es preciso saber los recursos que son necesarios para que desde los hogares, el mercado, la administración pública y el voluntariado sean satisfechos.

Se mercantilizan los cuidados y se privatizan, pero solo llegan a algunas personas, no siempre a quienes más los necesitan, es decir, no son universales. La mayoría de quienes asumen estos cuidados son las mujeres que aceptan trabajos mal remunerados en instituciones o los desempeñan de forma particular y semi-gratuita en los hogares, y que además “están atravesados por el género, la clase o la etnia” (Carrasquer, 2013, p. 105). Es decir, que el grueso de la clase emergente sobre la que escribe Durán, está constituida por mujeres pobres, que, en muchas ocasiones, son emigrantes y que, por sus situaciones personales y legales, únicamente pueden acceder a este tipo de trabajos. En estas mujeres confluyen varios ejes que acrecientan la desigualdad, ya que, además, del cuidado de personas ajenas, continúan cuidando a la distancia (Pérez-Caramés, 2020, p. 8; Guizardi et al., 2022, p. 100) a quienes han dejado en sus países de origen.

## 2.2. Clarificación de conceptos

Con el fin de que las y los agentes educativos puedan comprender mejor el tema de este estudio y reflexionar sobre el mismo es importante aclarar el significado de algunos conceptos clave que la literatura específica ha desarrollado. Se han seleccionado tres que se detallan y explican a continuación.

### Cuidado o cuidados

No existe una única definición de este concepto (Torns, Recio y Durán, 2013; Durán, 2018; 2021). Para Durán, el cuidado supone “la gestión cotidiana del bienestar propio y ajeno” (2018, p. 126). Esta concepción es muy general, pero ha sido el punto de partida de otras estudiosas sobre el tema como Pérez Orozco que en el año 2005 defendió su tesis doctoral en la Universidad Complutense de Madrid.

Amaia Pérez Orozco y Silvia López Gil, afirman que “cuidar es gestionar y mantener cotidianamente la vida y la salud, hacerse cargo del bienestar físico y emocional de los cuerpos, del propio y del de los otros” (2011, p. 20). Los cuidados son “una necesidad de todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital, aunque esa necesidad tenga peculiaridades e intensidades distintas” (2011, p. 21).

En esta idea inciden gran parte de quienes han definido este concepto, en que todas las personas y a lo largo de toda la vida necesitan de otras personas. Somos seres sociales que, en mayor o menor medida, dependemos de quienes nos rodean. Algunos lo expresan de una forma mucho más contundente: “Lo realmente fundamental, universal, lo que nos hace humanos y posibilita la vida, son los cuidados, por lo que estos deberían pasar a formar parte de la centralidad política y ética en la estructuración de nuestras sociedades” (Bacete, 2017, p. 27).

En suma, los cuidados son “el conjunto de actividades sociales e individuales que contribuyen al bien público y a la sostenibilidad de la vida” (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 11). Este equipo de investigación lleva el concepto de cuidado al ámbito educativo y amplía el sentido del concepto

a uno mismo, el cuidado por las personas con las que mantenemos relaciones de parentesco o próximas, el cuidado por los colegas y conocidos, el cuidado por las personas que no conocemos, el cuidado por los animales, el cuidado por las plantas y el entorno físico, el cuidado por los objetos e instrumentos fabricados por los humanos y el cuidado por las ideas (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 20).

El bienestar de las personas está vinculado con el medio más próximo en el que viven, por ello los cuidados se extienden también a aquello que las rodea de forma concreta: animales, plantas y cosas, y a aquello que las rodea en sentido abstracto, como son las ideas o la ideología, que repercute en la forma de cuidar el planeta, el medioambiente, los recursos públicos al servicio de la dependencia, etc.

En este sentido nos cuestionamos con Aguado (2018) si es correcto hablar de cuidado o de cuidados, y nos decantamos como él por el plural. La razón que da es que este concepto contiene muchas actividades y vertientes diferentes “priorizando las acciones de cuidados, que son todas aquellas actividades orientadas al mantenimiento de la vida, a la sostenibilidad social” (Aguado, 2018, p. 21). A pesar de esta toma de postura, a lo largo de este texto utilizamos indistintamente el singular y el plural del término, como hace Vázquez que se refiere a la educación para el cuidado, sin perder de vista la gran diversidad de contenidos y perspectivas que ha de ser contenida en esta pedagogía.

En síntesis, los cuidados son:

- Una tarea que exige organización y gestión.
- Todas las personas tienen necesidad de ellos y en algunos momentos de su proceso vital van a depender de otras que se los brinden.
- Son esenciales para el sostenimiento de la vida física, afectiva y comunitaria, y del trabajo productivo.

Los cuidados, como las monedas, pueden tener dos caras, y aunque la que no vemos queda en la sombra, está presente. En el imaginario colectivo, se ha producido una idealización de los cuidados, sin embargo “no solo hay amor, sino también relaciones personales dolorosas y violentas, cesiones no deseadas pero asumidas como inevitables, multitud de arreglos que salvan las situaciones de forma precaria e injusta” (P. de Orozco y Lafuente, 2018, p. 95). ¿Se impone a las mujeres la realización de los cuidados a través de la culpabilización de aquellas que se niegan a asumirlos? En varias ocasiones, ¿se produce un abandono de los propios cuidados cuando, por la carga extra, solo se asumen los de otras personas menores o mayores dependientes?

Todo cuidado implica una relación entre personas, animales o cosas, por lo que conlleva una enorme carga emocional. Además, persiste una exigencia más o menos explícita para aquellas mujeres que lo realizan como asalariadas, y es que lo hagan con afecto (Ramírez y Cota, 2017). ¿Es lícita esta exigencia cuando las condiciones no son propicias para quienes cuidan? ¿Es lícita esta exigencia cuando ese trabajo no ha sido libremente elegido por quien lo desarrolla?

#### La corresponsabilidad

Los avances que se vienen produciendo desde finales del siglo XIX, gracias al feminismo, no han logrado derrocar al patriarcado que, en el presente y en países como el nuestro de manera sutil, mantiene y justifica las desigualdades entre mujeres y hombres:

las relaciones domésticas y privadas han ido por detrás de las transformaciones en el ámbito público para las mujeres. Y ello hace que a la incorporación de las mujeres en el mundo laboral no le haya acompañado la distribución de tareas entre los dos sexos en la vida personal y familiar (Posada, 2015, p. 184).

Aunque en la cita no se alude directamente a los cuidados, están incluidos en las tareas domésticas que permanecen reservadas a las mujeres. Mientras tanto los hombres continúan gozando de sus privilegios, asumiendo menos tareas y delegando la responsabilidad de las mismas en sus compañeras.

La situación de las mujeres no es igual en todos los países y el reconocimiento de sus derechos depende del lugar en el que se habita. Aunque a nivel mundial la igualdad es mayor que hace un siglo, el desequilibrio entre las regiones es muy evidente. Aun en los contextos donde gracias a la lucha feminista se han alcanzado mayores cotas de igualdad evidentes en el ámbito público, todavía se observa una distribución desigual en las actividades que se realizan en el espacio privado:

Los avances de los últimos siglos hay que limitarlos a los países desarrollados, destacando que este largo proceso de incorporación de las mujeres a los espacios públicos, políticos, a la actividad laboral remunerada, del que venían siendo históricamente excluidas, no ha producido, al mismo tiempo, una incorporación de los varones a los espacios laborales de los que tradicionalmente estuvieron ausentes, como ocurre con lo doméstico. Y debe decirse ausentes, que no excluidos, porque no se conoce, por su parte, voluntad manifiesta de inclusión. Asistimos, pues, en los países desarrollados, a un momento importante en los cambios en las relaciones de género. Si ocuparse de las cargas familiares y domésticas no es un bien aspirable para ningún colectivo social, sólo una nueva redefinición de las relaciones entre hombres y mujeres hará posible una redistribución de las tareas más equilibrada que convierta en real la igualdad legalmente acetada (Ballarín, 2001, p. 10).

A pesar de que en nuestro contexto se reclama la corresponsabilidad desde hace décadas, en la actualidad perdura la desigualdad. Las estrategias desarrolladas hasta el momento no han sido efectivas, tan solo han conseguido que los hombres ayuden, por lo tanto “se trata de una responsabilidad de las mujeres” (Noddings, 2009, p. 177). En caso de actuar de otra manera, un elevado sector de la población podría “autoabastecerse a sí mismos de gran parte del cuidado que consumen y no lo hacen en virtud de la tradicional división del trabajo dentro de los hogares” (Durán, 2021, p. 17). En efecto, los hombres principalmente, pero también mujeres que han accedido a estudios superiores y al mercado laboral, se sienten “eximidos de la función cuidadora” (Durán, 2021, p. 17).

Desde un enfoque feminista y de género, la concepción del reparto de los cuidados ha de ir más allá de una distribución equitativa entre todas las personas que componga la familia u otra institución como la escuela, es decir, más allá de la corresponsabilidad:

No basta con instar a que las familias distribuyan las responsabilidades de forma más equitativa, sino que las instituciones sociales, incluidas las laborales, han de hacer uso de la capacidad crítica y han de evaluar el profundo androcentrismo de sus prácticas (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 16).

El jurista Octavio Salazar también se refiere a la necesidad de transformar la sociedad, a través de las herramientas legales que “obliguen” e insten a los hombres a asumir como propia la responsabilidad de los cuidados de las personas menores y mayores dependientes. De modo tal que se supere la creencia de “ser colaboradores de las mujeres” (Salazar, 2013, p. 40). Desde un planteamiento más humanista, Ritxar Bacete reconoce que los hombres han de cuidar en igualdad de condiciones que las mujeres y, además, han de saldar la deuda histórica acumulada:

Señores, nos han cuidado más. Los hombres tenemos una evidente deuda histórica con los cuidados y, como toda deuda legítima, tenemos que hacer lo posible por devolverla, cada uno evaluando su propio déficit, pero todos y cada uno de nosotros asumiendo la parte que nos toca (Bacete, 2017, p. 317).

#### Ética del cuidado

La ética del cuidado es un planteamiento filosófico que, a nuestro parecer, sustenta la pedagogía y/o la educación de los cuidados.

Para Noddings, esta ética tiene que ver con el “yo debo” (2009, p. 39) que surge en el encuentro con otra persona y que desde un posicionamiento feminista “es esencialmente relacional” (2009, p. 41). Esta concepción ética del cuidado que está en estrecha relación con la moral, no tiene aspectos que puedan ser generalizables salvo “el deseo universal de cuidado” (Noddings, 2009, p. 56).

Si bien es cierto, como mantienen Izquierdo y Ariño, que se ha otorgado un “valor social con la capacidad de cuidar a los demás” (2013, p. 105), podríamos decir que de ese modo, se les ha llevado a creerse y sentirse valoradas por lo que hacían en función de los demás. Tradicionalmente este valor ha recaído en los hombros de la mitad de la población, las mujeres, ya que a través de la socialización se ha puesto en manos de ellas tareas no reconocidas ni recompensadas económicamente.

El mandato social es tan fuerte que, aunque haya algunas que escapan de él, siempre puede aparecer la culpa, porque “cuidar es un imperativo ético” (Patarroyo, 2018, p. 42). Además, dicho mandato autoriza a seguir “desplazando la responsabilidad que puedan tener otros miembros de la familia y el Estado como proveedores y responsables del cuidado” (Patarroyo, 2018, p. 42).

En efecto, los cuidados responden a un mandato moral destinado, únicamente, a las mujeres a través de la socialización de género que, además, falsea la realidad presentándolos como una tarea admirable cuando:

en muchas ocasiones no es tan agradable, sino que también estas tareas pueden ser extenuantes, abusivas o estar sostenidas por relaciones coercitivas [...] la acción de cuidar no responde tanto a una obligación o a una norma autoritaria explícita sino más bien a una moralidad encarnada que va de la mano de su socialización como mujeres (Artiaga, 2019, pp. 117-118).

En consecuencia, los hombres son educados para sí mismos, es decir, para ser autosuficientes, lo que les lleva a no reconocer sus propias necesidades de cuidado ni “las necesidades de cuidados ajenos, lo que significa no responsabilizarse del cuidado de las demás personas [...] cuidar no implica un deber moral, son más bien un acto de benevolencia y humanidad” (Artiaga, 2019, p. 189). Así cuando los hombres deciden cuidar, lo hacen por un sentimiento de afecto hacia la persona que cuidan más que por la obligación.

Para salvar este obstáculo, consideramos fundamental el concepto de autonomía relacional (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 28). Este enfoque establece la necesidad de vincular la autonomía al bienestar de las personas que nos rodean. Es decir, la noción de autonomía que pretenden desarrollar es contraria al individualismo, porque la felicidad de una persona está en relación con la de quienes viven en su entorno. La autonomía de alguien requiere la autonomía de quienes componen el grupo social, por lo que estaría “íntimamente relacionada con la responsabilidad ética, alejada de las nociones de autosuficiencia, y que reconoce los vínculos de interdependencia humana” (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 104).

Por lo tanto, concuerdo con la idea de que “Educar para el cuidado implica desarrollar las identidades éticas que reconozcan la vulnerabilidad propia y ajena, y también facilitar que las personas se involucren en el cuidado” (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 19).

Esta perspectiva exige un cambio de mentalidad en toda la población y una adecuada práctica de este principio para que no esconda una trampa que afecte de forma desigual a hombres y mujeres.

## 4. Resultados

Tras la lectura detallada y el estudio de los textos indicados en la bibliografía, se considera necesario promover tanto en la educación formal, en la no formal como en la informal, enfoques que tengan presente e incluyan los cuidados. A continuación, estructurado en dos epígrafes, se comparte el análisis realizado de varios enfoques con los que nos identificamos.

### 4.1. Educación para el cuidado

La escuela y la sociedad es androcéntrica y por ello reproduce los estereotipos de género. Poco a poco las mujeres se han incorporado a empleos remunerados, pero sin dejar los trabajos del hogar, porque los hombres no han asumido, con un compromiso similar, la realización de las tareas domésticas y de cuidado. Ellos prefieren mantener sus privilegios. Prueba de ello es que se atisban tímidos cambios en algunas parejas, pero sin que el hombre se comprometa en la gestión de los quehaceres de forma igualitaria, es decir, sin asumir el peso de la organización de la familia que es cada familia o cada casa. Además, en muchos casos se mantiene el reparto tradicional según el cual la mujer -asalariada o no- sigue asumiendo los quehaceres domésticos o, si la economía familiar lo permite, se contrata a otra mujer para que realice parte de las tareas y/o cuidados, lo que, generalmente, hace bajo la supervisión de la integrante femenina de la pareja.

Para que esto cambie y se modifique el sistema patriarcal, hay que impulsar una transformación profunda de la sociedad desde las instituciones educativas. “Los niños y las niñas deberían ser educados tanto para cuidar a los demás como para ganarse la vida” (Noddings, 2009, p. 103).

La norteamericana Nel Noddings (1992, 2009) es una referente en la investigación sobre la educación para el cuidado. En nuestro país, desde finales del siglo XX se están reflexionando y escribiendo en torno a esta temática

y Victoria Vázquez Verdera (2010; Vázquez *et al.* 2012) es quien ha introducido al contexto español los estudios de la norteamericana.

La escuela ha de incluir el cuidado desde la educación moral que entendemos, en coincidencia con Noddings (2009), como transversal, es decir, cualquier momento escolar y área de conocimiento se ha de aprovechar para el desarrollo de ese cometido. La autora marca cuatro estrategias de enseñanza-aprendizaje (Noddings, 2009, p. 43-52), a saber: 1) el modelado o los ejemplos; 2) el diálogo (no el debate ni la discusión); 3) la práctica; y 4) la confirmación. También se propone el trabajo en equipo y colectivo dentro del aula, como una forma de enfocar el cuidado en relación con las y los compañeros.

Estudios como los de Vázquez, Escámez y García (2012) plantean una educación para el cuidado del núcleo familiar, puesto que son los primeros educadores de los niños y niñas. La escuela por sí sola, sin contar con la familia no puede acabar con la discriminación de género en la sociedad.

Asimismo, la escuela ha de incluir un currículo que muestre estas desigualdades, a través de una toma de conciencia. A partir de ahí, se podrá apelar a que cada persona sea responsable de su propio cuidado y del entorno que le rodea, incluyendo en él a otras personas, animales, plantas y naturaleza, objetos y cosas. La escuela ha de dejar de valorar únicamente las tareas productivas para reivindicar y ennoblecer “las acciones que permitan la sostenibilidad de la vida (los cuidados) por encima del mercado y de la acumulación del capital” (Aguado, 2018, p. 22).

La educación para el cuidado ha de poner en el centro aquellos valores y experiencias que históricamente se han considerado femeninas y que han sido obviadas por la escuela androcentrada. En esta línea,

la pedagogía del cuidado posibilita a hombres y mujeres disponer de las competencias necesarias para buscar la felicidad y el desempeño ético de todas las dimensiones de su vida personal, profesional, familiar, comunitaria, espiritual y recreativa [...] Por eso, la pedagogía del cuidado propone una educación que prioriza el hacerse cargo de la supervivencia y el bienestar de “lo otro vulnerable” (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 88).

A partir de los estudios de Vázquez (2010, 2012), Aguado explica el concepto de pedagogía de los cuidados en los siguientes términos, que incide en lo comunitario y en la justicia:

una educación que ponga en el centro el cuidado de las personas y la Naturaleza, desplazando el lugar preferente que ocupan los mercados, se orientará a la sostenibilidad de la vida y el avance de la humanidad y de la justicia social (Aguado, 2018, p. 19).

En suma, los dos estudios que tomamos como referencia, proponen transformar el currículo escolar en uno que acoja contenidos que tengan en cuenta los cuidados (Vázquez *et al.* 2012; Aguado, 2018). Ambas propuestas no son dispares, pero se concretan en distintos contenidos. Para Vázquez y sus colaboradores (2012, pp. 66-69) los ejes temáticos, que han sido inspirados por Noddings (2009, p. 175), son:

- El cuidado por sí mismo.
- El cuidado por las relaciones en el círculo más cercano.
- El cuidado por los extranjeros y los otros distantes.
- El cuidado por los animales, las plantas y la tierra.
- El cuidado por el mundo fabricado por el ser humano.
- El cuidado por las ideas.

Por su parte, Aguado (2018, pp. 25-25) toma una concepción transversal para tratar los contenidos relativos a los cuidados, estableciendo tres ejes fundamentales:

1. Enfoque de género.
2. Enfoque medioambiental.
3. Enfoque de los Derechos Humanos.

Resulta muy interesante centrarse en estos tres ejes, que atribuyen al patriarcado la invisibilidad de aquellas tareas que históricamente han realizado las mujeres, por lo que no se han incluido en los sistemas educativos. Al autor le preocupa, especialmente, el uso y abuso que se hace de la naturaleza y sus recursos, que son finitos y que es preciso preservar. Y todo ello desde un enfoque de Derechos Humanos que considera que la libertad que otorga el hecho de tener derechos, obliga a tener en cuenta a las personas y colectivos más vulnerables y a trabajar porque su realidad cambie.

Para Aguado (2018, pp. 26-34), los contenidos han de ser organizados en torno a los siguientes tópicos:

- Reconocer los cuidados.
- Analizar la organización social de los cuidados.
- Denunciar las crisis de cuidados que viven nuestras sociedades.
- Denunciar las cadenas globales de cuidados en condiciones de explotación.
- Reconocer nuestras deudas de cuidados.
- Comprender y desmontar el patriarcado.



- Incorporar la Ética del Cuidado junto a la de la Justicia.
- Educar en el cuidado desde lo individual hasta lo colectivo. Lo personal es político.

Esta última propuesta es más completa que la de Vázquez, ya que parte de la pedagogía crítica para profundizar en la educación de los cuidados. Desde nuestra perspectiva, consideramos que está dirigida a toda la población, porque los dos primeros contenidos podrían ser incorporados desde la infancia y el resto en las etapas educativas superiores, a partir de la Educación Secundaria para seguir desarrollándolos durante toda la edad adulta.

El análisis muestra que la propuesta de Vázquez y sus colaboradores estaría contenida en el primer punto de Aguado: Reconocer los cuidados, ya que va dirigida al alumnado de Educación Infantil y Primaria. Por ello se pueden considerar ambos planteamientos como complementarios, si bien la de Aguado contiene más carga ideológica y está más posicionada políticamente.

Un aspecto fundamental para que los aprendizajes sobre los cuidados no queden en la teoría ni en el vacío, es que sean incluidos en todas las materias del plan de estudios y que, como sostiene Noddings (2009), se basen en prácticas que puedan experimentarse y estén adaptadas al interés, las preferencias y la edad de cada estudiante.

Un aspecto relevante de la pedagogía del cuidado tiene que ver con el ecofeminismo. Desde esa perspectiva, la educación para los cuidados ha de incidir de forma explícita en la interdependencia y en la ecoddependencia. La interdependencia está relacionada con la necesidad que unas personas tienen de otras, pero también con la dependencia que los seres humanos tenemos de la naturaleza. Pues mientras que “la vida animal, vegetal y de cualquier tipo podrían sostenerse perfectamente sin la intervención humana” (Palacín, 2018, p. 77), las personas no pueden vivir sin los recursos materiales. Cuidar supone también cuidar la naturaleza, tratarla con respeto y no destruirla.

## 4.2. Perspectivas desde las que educar

Al respecto, se presentan los ámbitos en los que se podría, a través de los diversos enfoques señalados en el apartado anterior, establecer una pedagogía que incluya los cuidados.

En coincidencia con Aguado (2018) consideramos esencial garantizar la transversalidad en el tratamiento de los contenidos para articular los enfoques de género, el medioambiental y el de los derechos humanos. Nuestra propuesta destaca la necesidad de abordar la educación para los cuidados desde varias perspectivas: la educación para la convivencia, la educación en valores, la educación afectiva y el feminismo, particularmente el ecofeminismo y la economía feminista. Las tres primeras pueden atenderse desde las edades más tempranas de Educación Infantil y Primaria. La última se podría iniciar en los últimos cursos de Primaria a fin de continuar su desarrollo a lo largo de toda la Educación Secundaria.

Implementar la **educación para la convivencia** requiere la inclusión de la pedagogía y de la educación en los valores de cuidado (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 107). Para ello, los cuidados han de plantearse como una responsabilidad pública, que trascienda lo personal (Vázquez, Escámez y García, 2012, p. 108-109) y que, en parte, sea asumida por el Estado. Sin el reconocimiento y la visibilidad de los trabajos reproductivos y para la vida, es imposible alcanzar un reparto equitativo de todas las cargas que genera la satisfacción de las necesidades humanas y de la naturaleza, por lo que no se podría aplicar la justicia social.

Así pues, además de cuestionar el sistema económico capitalista, la propuesta (de la Educación para la convivencia) exige que el cuidado pase del ámbito privado al público, pues debemos transformarlo en un aspecto “de interés o de utilidad común a todos y todas, es decir, de interés colectivo” (Patarroya, 2018, p. 47). Las leyes por sí solas no son suficientes (Salazar, 2013, p. 133) para transformar la sociedad patriarcal que persiste en mantener diferenciadas las tareas para mujeres y para hombres. Si bien en la teoría normativa, todas las personas con independencia del sexo-género con el que se les identifique tienen los mismos derechos y deberes, en la práctica cotidiana, se aplican de forma desigual. Además de este jurista, varias son las voces que abogan por que los cuidados pasen a formar parte de los derechos y deberes de toda la ciudadanía (Carrasquer, 2013; Bacete, 2017) y que, también, el Estado garantice la prestación de “unos servicios de cuidados accesibles y profesionalizados” (Carrasquer, 2013, p. 105). En esta idea insiste también Batthyány (2021, p. 86).

La escuela es una de las instituciones desde la que se puede y debe abordar la construcción de una ciudadanía responsable que comprenda el valor de la igualdad. Por eso es el ámbito en el que hay que empezar a trabajar. Alcanzar estos valores redundará en una convivencia más pacífica y armónica.

Se requiere la Educación en valores de cooperación frente a la competitividad que constantemente se alienta en nuestra sociedad, incluso, en muchos casos, desde la escuela (Aguado, 2018, p. 24; Noddings, 2009, p. 51).

Respecto de la **educación en valores**, Noddings plantea: “¿los valores de quién?” (2009, p. 56). La autora no cree en que haya que establecer una serie de valores al estilo de virtudes que han de ser enseñadas y aprendidas, como se ha planteado en muchos programas de educación moral. Defiende la libertad del estudiante y se muestra en contra de métodos coercitivos. Considera que “los alumnos no deben olvidar que la meta primordial de la vida moral es encontrar, atender y responder a las necesidades de cuidado” (Noddings, 2009, p. 57) y pretende conseguirlo a través de un diálogo sincero y constructivo.

Si bien queda pendiente la tarea de consensuar qué valores priorizar, los países democráticos cuentan con una constitución o carta magna que especifica aquellos deseables para su ciudadanía. Un análisis y lectura sería nos llevará a reafirmar la igualdad entre ciudadanas y ciudadanos mediante un reparto equitativo de los cuidados esenciales para la vida de todas las personas y de todos los animales, así como para el mantenimiento y respeto del medioambiente. En el caso de que los Estados no asuman esos cuidados, al menos deberían garantizar que toda la ciudadanía los reciba y los preste en una medida justa, equitativa y bien repartida.

Por todos es conocido que la incorporación de los conocimientos y los valores mencionados no se va a lograr apelando solo a contenidos cognitivos (la razón), sino que es imprescindible apelar a la emoción y vivir en la práctica el cuidarse y dejarse cuidar, y el cuidar a los demás. Por ello es necesaria la articulación conceptual que estamos desarrollando.

La **educación afectiva** comenzó a difundirse en España en la última década del siglo XX. Y pese a que, todavía, en numerosas escuelas no se tiene en cuenta, cada vez cuenta con mayor aceptación por parte de las familias y de la institución escolar que la impulsa y la comparte.

Bizquera (2008) ha investigado y ha difundido entre el profesorado a través de publicaciones y cursos de formación la importancia de incluir la educación afectiva para obtener buenos resultados en el aprendizaje. Incluir y abordar el desarrollo de las habilidades emocionales del alumnado con el fin de proporcionar bienestar consigo mismo es esencial para gestionar el cambiante mundo de las emociones y, sobre todo, para hacer frente a los efectos nocivos que un tratamiento incorrecto ocasiona.

Respecto de los cuidados, un aspecto fundamental con fuerte implicación en la práctica tiene que ver con cómo se han integrado los diversos componentes afectivos. Cuidar puede provocar emociones distintas y contradictorias: amor, compasión, rechazo, aceptación, culpa, etc. No es posible cuidar desconociendo y/o desoyendo los sentimientos que surgen en la relación con la persona o con cualquier otro ser cuidado (animal o cosa). Las emociones afloran, incluso, en el modo en que nos cuidamos a nosotras mismas.

Para Ferreiro es preciso que la escuela incorpore la “coeducación de los afectos y emociones” (2017, p. 160). En el proceso de socialización continúan imperando modelos diferentes de educación emocional para las niñas y para los niños, y de entre las consecuencias de ello destacan los prejuicios que ellas y ellos manifiestan ante los cuidados (preferencias en la elección de profesiones, etc.). La autora mantiene que a través de la educación se ha de desmontar la desigualdad que, de momento, persiste en la construcción individual de género que hacen las niñas y los niños.

**Feminismo.** Debido a que históricamente se han atribuido las tareas de cuidados a las mujeres, es posible afirmar que se trata de una construcción cultural. La pericia para realizar estas labores no es un fenómeno innato, sino fruto del aprendizaje. Actualmente nadie cuestiona esto, sin embargo, la puesta en práctica de los cuidados apenas se ha modificado. Entre los factores que contribuyen a la inmovilidad en dicho campo destaca el hecho de que hayan sido reservados y relegados a la esfera privada donde, todavía, permanecen ocultos. Por ello el primer paso del feminismo ha sido visibilizarlos. Noddings afirma que “el cuidado no es solo para mujeres, ni es algo reservado a la esfera privada” (2009, p. 50) como nos han hecho creer.

La crítica que ha desarrollado el feminismo ha puesto de manifiesto que los cuidados han de ser vivibles y desarrollados por todas las personas. Dada la amplitud de esta perspectiva, destacamos dos aspectos fundamentales: la economía feminista y el ecofeminismo.

El enfoque denominado Economía feminista, a pesar de su diversidad por incluir varias corrientes, tiene un marco común (Larrañaga, 2018, p. 53): la crítica de la realidad a causa de las desigualdades sociales que genera y mantiene (las de género, especialmente), el cuestionamiento de la economía y la elaboración de propuestas económicas y sociales más justas y equitativas. La tesis doctoral realizada por Pérez Orozco (2006) profundiza en dichos aspectos.

Para Amaia P. de Orozco y Sara Lafuente (2018) “las desigualdades entre mujeres y hombres no son solo injusticias de reconocimiento, sino también de redistribución” (2018, p. 92) y están íntimamente ligadas al sistema capitalista y al heteropatriarcado. Desde la economía feminista se critica al patriarcado que impone y defiende la segregación en la asunción de los trabajos, así como la invisibilización de las ocupaciones no remuneradas.

Estas autoras proponen superar la dicotomía que alienta la heteronormatividad al oponer la vida frente al capital. Para ello tratan de pensar cómo superar el binarismo de “la producción y el mercado capitalista frente a la reproducción y la sostenibilidad de la vida” (P. de Orozco y Lafuente, 2018, p. 102), y proponen “pensar conjuntamente deseos y necesidades, transformarlos en deseados” (P. de Orozco y Lafuente, 2018, p. 98).

La economía feminista ha desenmascarado el valor económico de los cuidados y el entramado por el cual los mercados se asientan en ellos y se benefician de todo el trabajo no remunerado que los sostiene. También han puesto en evidencia la infravaloración de estas tareas (Vázquez, 2010) con el fin de que, aun cuando se realicen de forma remunerada, las mujeres trabajadoras tengan que soportar condiciones laborales injustas y/o salarios bajos.

El Ecofeminismo es entendido como un “movimiento social que une la perspectiva ecologista y feminista para analizar la realidad” (Palacín, 2018, p. 66). Sería más adecuado hablar de estos feminismos en plural, pero en este

texto tan solo ofrecemos unas pinceladas y la idea que los une: la relación entre la explotación de la naturaleza y la que los hombres han ejercido sobre las mujeres, la crítica que hace al capitalismo y al patriarcado.

Tanto la explotación excesiva y la destrucción masiva de la naturaleza como la explotación de las mujeres a cargo de los cuidados se ha ocultado durante siglos.

Las personas somos seres ecodependientes e interconectados (Palacín, 2018), es decir, tenemos dependencia de la naturaleza y sus recursos y de otros seres humanos -como ya se ha puesto de manifiesto- y la negación de ambos aspectos ha revelado la crisis ambiental y la de cuidados.

## 5. Discusión

Si bien es cierto que se propone la transversalidad como modelo que debería incluir la formación para los cuidados, a pesar de ello suele ocurrir que el personal educativo de los centros oficiales piensa que es una responsabilidad de la familia. Este planteamiento tiene el riesgo de que no sean abordados ni desde la institución educativa ni desde la familiar, dado que ambas instituciones consideren que se trata de contenidos que no le corresponden.

En la etapa de Educación Infantil, donde el ritmo de aprendizaje es más relajado, las prioridades recaen en contenidos que afectan directamente a la conformación de la persona, por lo que los cuidados están incluidos y reconocidos en las programaciones y son parte de las prácticas que se realizan de forma cotidiana en el aula. El problema surge en la Educación Primaria y se agrava en el nivel de la Educación Secundaria. Esto sucede, en gran medida, porque los currículos escolares incluyen tantas materias conformadas por tantos contenidos que el profesorado se ve agobiado cuando se le impone uno nuevo. Por esta razón es importante incluir en la capacitación del personal docente una formación bien argumentada que explique y justifique la inclusión de los cuidados para el desarrollo de una ciudadanía responsable e igualitaria.

La educación en el ámbito familiar no presenta una situación más alentadora, pues es bastante común que ambos miembros de la pareja estén empleados fuera del hogar, por lo que dispondrán de poco tiempo para las tareas doméstica y de cuidado de mayores y menores. Por ello, cuando se tiene descendencia y una situación económica desahogada, se recurre a la contratación externa de estos servicios. Esta situación reduce, incluso anula las oportunidades de llevar a cabo una educación vivencial que incluya hacerse cargo de los cuidados de uno mismo y del entorno familiar: animales de compañía, limpieza de espacio propio y común de la casa, cocinar, etc. Incluso, puede generar el efecto contrario al propuesto por las corrientes desarrolladas en este trabajo. Es decir, la creencia por parte de las niñas y los niños de que es un derecho adquirido que una persona asalariada se ocupe de los cuidados y de la responsabilidad que conllevan.

No obstante, en la mayoría de las familias con un solo miembro asalariado, generalmente son las mujeres quienes se quedan en casa y asumen toda la carga doméstica. De ese modo, se transmite en la práctica, y mediante el modelo, a quién corresponderán los cuidados y las tareas del hogar.

Desde la institución educativa, además de aprovechar las situaciones cotidianas para mostrar la importancia de los cuidados, se podría dedicar algunas horas de asignaturas como Educación para ciudadanía o Educación en valores (pueden adoptar distintos nombres en distintos lugares y épocas).

No obstante y dada la novedad del tema tratado, es imprescindible abordarlo mediante la capacitación, por lo que se comparte la siguiente propuesta para el ámbito escolar: En primer lugar, el personal educativo ha de cuestionarse cómo experimenta y cómo le afecta, a nivel personal, la gestión de los cuidados. Es decir, cómo los procura o lleva a cabo, cómo los recibe, y qué sentimientos le provoca tales situaciones. Primero, ha de tomar conciencia sobre sí mismo para, después, inferir cómo ha sido su socialización en cuestiones de género. Realizado este autoanálisis, la persona podrá plantearse el modo de desmontar aquello que es injusto y genera desequilibrio para, posteriormente, planificar propuestas educativas basadas en referentes más igualitarios.

Una propuesta de formación parecida se podría impulsar desde el centro educativo para las familias. La dificultad estará en conseguir que tanto padres como madres acudan a esta formación y que no sean solo las familias más igualitarias quienes asistan.

Sería muy recomendable y positivo que en algún momento de la educación obligatoria se reflexionara sobre los cuidados, su ética y sobre el papel que ha jugado el feminismo en esta y otras cuestiones. A partir de este cuestionamiento teórico se podrían emprender y comprender varias de las intervenciones para desarrollar a nivel de aula y centro. Si el centro ha capacitado a las familias, también se podrán articular actividades conjuntas.

## 6. Conclusiones

Se puede apreciar que los marcos teóricos presentados en este texto tienen en común un enfoque educativo. Por lo que comparten la pretensión de que los contenidos específicos del cuidado sean desarrollados de modo de integrarlos en un marco educativo a partir de las experiencias previas del alumnado.

La necesidad de reflexionar sobre los cuidados en la formación superior y en la formación continua del profesorado se hace patente para que la sociedad sea más justa con todas las personas que la constituyen. La institución escolar puede servir de eco y de plataforma para que, al igual que una cascada, se extienda al resto de las personas que componen otras instituciones educativas y sociales.

Las intervenciones educativas han de contribuir a que cada persona tome conciencia de la necesidad o 'desesidad' de los cuidados. Para ello, se han de establecer en el currículo escolar estos contenidos, adecuándolos a la madurez de la persona a la que van dirigidos, y si como afirma Aguado pretendemos "poner el acento en la redistribución de los trabajos que sostienen la vida y el reconocimiento (y restitución) de la deuda contraída con las personas que se hacen cotidianamente cargo de ellos" (2018, p. 33).

Esta idea de distribución es conocida como corresponsabilidad y por ello ha sido desarrollada en los conceptos clave de este estudio, porque es indispensable para solucionar el desequilibrado reparto de tareas domésticas y de cuidados.

Una reflexión profunda implica cuestionarse en primera persona lo que supone cargar a 'otras' con nuestros cuidados, porque es probable que la emancipación de una parte de la población femenina "se logre a expensas de una mayor opresión para las mujeres desprivilegiadas" (Bottici, 2022, p. 142).

Solo con la abolición del patriarcado se producirá un cambio en este sistema que es el que sostiene y justifica la distribución desigual de los trabajos necesarios para la vida, lo que produce que los cuidados recaigan en las mujeres. "Las mujeres deben luchar por derrocar el dominio masculino, porque cuando los hombres sean despojados de sus privilegios, entonces serán iguales en derechos a las mujeres y no habrá sumisión para unas ni para otros" (Bottici, 2022, p. 143).

Si bien en este escrito se pone el acento en el autocuidado y en asumir una parte del cuidado de lo que rodea a cada persona, esto no entra en contradicción con que el Estado ha de hacerse cargo de aquellas personas que por razones de edad, salud o profesión, no pueden procurárselos.

## Referencias

- Aguado, G. (2018). La pedagogía de los cuidados. Una mirada educativa que es urgente incorporar. En G. Aguado, L.E. Patarroyo, M. Larrañaga, I. Palacín, V. Quilaqueo, R.M. Mujica, L. Modonato y D. Ventura. *Pedagogía de los cuidados. Aportes para su construcción* (pp. 18-36). Fundación InteRed.
- Artiaga Leiras, A. (2019). Cuerpos intervenidos y disidentes en el gobierno de la dependencia y los cuidados. En S. López y R.L. Platero. *Cuerpos marcados. Vidas que cuentan y políticas públicas* (pp. 109-132) Bellaterra.
- Bacete, R. (2017). *Nuevos hombres buenos. La masculinidad en la era del feminismo*. Península.
- Ballarín, P. (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Síntesis educación.
- Batthyány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. Casa abierta al tiempo y CLACSO.
- Bisquerra, R. (2008). *Educación para la ciudadanía y la convivencia. El enfoque de la educación emocional*. Wolters Kluwer.
- Bottici, C. (2022). *Anarcafeminismo*. Ned.
- Carrasquer, P. (2013). El descubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la sociología. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 1 (31), 91-113.
- Durán, M. Á. (2018). *La riqueza invisible del cuidado*. Universidad de Valencia.
- Durán, M. Á. (coord.) (2021). *¿Quién cuida? Aportaciones en torno a la organización social de los cuidados*. EMAKUNDE.
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de sueños.
- Fernández de la Vega, M. T. (2022, marzo 12). Un futuro de cuidados, responsabilidad de todos. *El país*.
- Ferreiro, L. (2017). (Co)Educación afectivo-emocional y sexual, para despatriarcalizar la escuela y caminar hacia la igualdad. *ATLÁNTICAS – Revista Internacional de Estudios Feministas*, 2 (1), 134-165. doi: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2017.2.1.1771>
- Guizardi, M., Araya, I., González, H., López, E. y Magalhães, Lina (2022). Las mujeres y los trabajos de cuidado: Breve guía introductoria al campo de estudios. *Revista de estudios y políticas de género*, 6, 74-114. <https://revistas.untref.edu.ar/index.php/ellugar/article/view/1254/1088>
- Hochschild, A. R. (1995). The Culture of Politics: Tradicional, Post-modern, Cold-modern, and Warm-modern Ideals of Care. *Social Politics*, 3 (2), 331-345.
- Hochschild, A. R. y Machung, A. (2021). *La doble jornada. Familias trabajadoras y la revolución en el hogar*. Capitan Swing.
- Izquierdo, M. J. y Ariño, A. (2013). Las socialización de género. En C. Díaz y S. Dema (eds.). *Sociología y género* (pp. 87-126). Tecnos.
- Larrañaga, M. (2018). Economía feminista para el sostenimiento y la gestión de la vida. En G. Aguado, L.E. Patarroyo, M. Larrañaga, I. Palacín, V. Quilaqueo, R.M. Mujica, L. Modonato y D. Ventura. *Pedagogía de los cuidados. Aportes para su construcción* (pp. 52-62). Fundación InteRed.
- Naciones Unidas (2019). *Integración de la perspectiva de género en las investigaciones y en los Derechos Humanos*. Guía y práctica. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/IntegratingGenderPerspective\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/IntegratingGenderPerspective_SP.pdf)
- Noodings, Nel (1992). *The challenge to care in schools*. Nueva York: Teachers College Press.
- Noodings, N. (2009). *La educación moral. Propuesta alternativa para la educación del carácter*. Amorrortu.
- P. de Orozco, A. y Lafuente, S. (2018). Economía y (trans)feminismo. Retazos de un encuentro. En M. Solá y E. Urko (comp.). *Transfeminismos. Epistemes, fricciones y flujos* (pp. 91 -104). Txalaparta.
- Palacín, I. (2018). Ecofeminismo, marco sobre el que asentar la Pedagogía de los cuidados. En G. Aguado, L.E. Patarroyo, M. Larrañaga, I. Palacín, V. Quilaqueo, R.M. Mujica, L. Modonato y D. Ventura. *Pedagogía de los cuidados. Aportes para su construcción* (pp. 64-79). Fundación InteRed.
- Patarroyo, L.E. (2018). Ética, ciudadanía y derechos humanos, aportes para la pedagogía de los cuidados. En G. Aguado, L.E. Patarroyo, M. Larrañaga, I. Palacín, V. Quilaqueo, R.M. Mujica, L. Modonato y D. Ventura. *Pedagogía de los cuidados. Aportes para su construcción* (pp. 40-50). Fundación InteRed.
- Pérez-Caramés, A. (2020). Introducción. Los cuidados en la encrucijada del cambio social. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 5 (1), 1-29.
- Pérez Orozco, A. y López Gil, S. (2011). *Desigualdades a flor de piel: Cadenas globales de ciudades*. ONU Mujeres y Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Pérez Orozco, A. (2006). *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*. Consejo económico y social.
- Posada, L. (2015). *Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas*. Fundamentos.
- Ramírez, L.T. y Cota, B.D. (2017). La doble presencia de las mujeres: conexiones entre trabajo no remunerado, construcción de los afectos-cuidados y trabajo remunerado. *Margen*, 85, 1-12.
- Rapley, T. (2014). *Los análisis de las conversaciones del discurso y de documentos de Investigación Cualitativa*. Morata.
- Ruiz Olabuénaga, J.I. (2003). *Metodología de la investigación cualitativa*. Universidad de Deusto.
- Salazar, O. (2013). *Masculinidades y ciudadanía. Los hombres también tenemos género*. Dykinson.

- Serret, E. (2008). *Qué es y para qué es la perspectiva de género*. Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones.
- Torns, T., Recio, C. y Durán, M.Á. (2013). Género, trabajo y vida económica. En C. Díaz y S. Dema (eds.). *Sociología y género* (pp. 153-200). Tecnos.
- Vázquez, V., Escámez, J. y García López, R. (2012). *Educación para el cuidado. Hacia una nueva pedagogía*. Brief.
- Vázquez, V. (2010). La perspectiva de la ética del cuidado: Una forma diferente de hacer educación. *Educación XX1*, 13 (1), 177-197.
- Walzer, S. (1998). *Thinking about the baby*. Temple University Press.